



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA C.S. N°

152/85

Salta, 18 de junio de 1985.-
Expediente S.O. N° 19.054/85.

VISTO:

La renuncia presentada por la Enf. Clelia Magdalena Brandán de Sánchez al cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, de la Carrera de Enfermería de Sede Regional Orán; y,

CONSIDERANDO:

Que fundamenta su renuncia por razones particulares, las que son atendibles.

Que se ha dado cumplimiento al trámite de baja de personal para la liquidación de haberes.

Que el Consejo Académico Normalizador Consultivo de esta Facultad ha tomado conocimiento de la renuncia y aconseja su aceptación y llamar a inscripción de interesados para cubrir dicho cargo.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 7° de la Ley de Universidades Nacionales N° 23.068/84.

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1° - Aceptar la renuncia presentada por la Enf. Clelia Magdalena BRANDAN de SANCHEZ, al cargo de AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORIA de la Carrera de Enfermería de Sede Regional Orán, a partir del 1° de mayo de 1985.

ARTICULO 2° - Agradecer a la Enf. Clelia Magdalena Brandán de Sánchez, los servicios prestados a la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3° - Siga a conocimiento del Señor Rector Normalizador, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Tesorería General y a la interesada a sus efectos.-

RMD.


Lic. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA




Dr. RAFAEL M. RIVERO
Decano Normalizador